



## ACTA N° 046-2020

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo Cabecera del Cantón Pedro Moncayo, a los veinte días del mes de febrero del dos mil veinte, siendo las dieciséis horas, convocados por el señor Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde del Cantón Pedro Moncayo, quien preside la sesión, se reúnen en sesión ordinaria, las señoras Concejales y señores Concejales, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota Vicealcalde; Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán; Ing. Luis Miguel Campos Maldonado; Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde y Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, concurren los señores Directores Departamentales. Ab. Rothman Humberto Romero Proaño, Procurador Síndico; Ing. Carlos Fiallos, Director Financiero; Ing. Marcelo González, Director de Obras Públicas; Arq. Hilda Patricia Tafúr Ramírez, Directora de Fiscalización; Arq. Miguel Javier Cisneros Cahueñas, Director de Avalúos y Catastros; Ing. Francis Loo Landeta, Directora de Servicios y Control Público; Ing. Alicia Marisol Landeta Lema, Directora de Desarrollo Económico y Turismo; Ing. Ximena Catucuago, Directora Administrativa; Arq. Jaidín César Quimbiamba Monteros, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial; Lcda. Betsy Rivera, Directora de Acción Social y Grupos Prioritarios, actúa como Secretaria General, la Ab. Liliana Navarrete Cumbal.

**Señor Alcalde,** Buenas tardes, señoras, señores Concejales, señores Directores, todos los presentes vamos a dar inicio a la sesión ordinaria de este día, por favor sírvase constatar el quórum reglamentario.

**Señora Secretaria,** si señor Alcalde, muy buenas tardes con todos los presentes, señor Alcalde permítame informarle que contamos con el quórum reglamentario para esta sesión ordinaria del Concejo Municipal.

**Señor Alcalde,** existiendo el quórum reglamentario sírvase poner a consideración el orden del día por favor.

### ORDEN DEL DIA:

- 1.- APROBACIÓN DEL ACTA N°045- 2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 13 DE FEBRERO DEL 2020.

2.- DETERMINAR Y APROBAR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 5 DEL ACUERDO MINISTERIAL N° MDT-2015-060, LA REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA DEL MÉDICO TRAUMATÓLOGO, CON UN TECHO DE HASTA 2.034 USD, QUIEN LABORARÁ EN EL PROYECTO CENTRO DE REHABILITACION FÍSICA NUESTRA SEÑORA DE NATIVIDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO; Y

3.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

**Señor Alcalde**, está a consideración el orden del día señores Concejales.

**Señor Vicealcalde Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, buenas tardes señor Alcalde, compañeros Directores, compañeras, compañeros Concejales, elevo a moción que se apruebe el orden del día.

**Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, apoyo la moción señor Alcalde.

**Señor Alcalde**, sírvase tomar votación por favor.

**Señora Secretaria**, procede a tomar votación de la moción presentada.

**Señor Vicealcalde Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, a favor de la moción.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, a favor de la moción.

**Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño**, a favor de la moción.

**Señor Alcalde**, a favor de la moción.

**Señora Secretaria**, por unanimidad se aprueba el orden del día, señor Alcalde.

**Señor Alcalde**, sírvase dar lectura al primer punto del orden del día por favor.

**PRIMER PUNTO:** APROBACIÓN DEL ACTA N°045- 2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 13 DE FEBRERO DEL 2020.

**Señor Alcalde**, observaciones al acta anterior señores Concejales.

**Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales, señores Directores, al haber revisado el acta al no encontrar ninguna observación elevo a moción que se apruebe el acta.



**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, apoyo la moción presentada.

**Señor Alcalde**, sírvase tomar votación por favor.

**Señora Secretaria**, procede a tomar votación de la moción presentada.

**Señor Vicealcalde Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, a favor de la moción.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, a favor de la moción.

**Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño**, a favor de la moción.

**Señor Alcalde**, a favor de la moción.

**Señora Secretaria**, por unanimidad se aprueba el primer punto del orden del día, señor Alcalde.

**RESOLUCIÓN 120.- EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - APROBACIÓN DEL ACTA N°045- 2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 13 DE FEBRERO DEL 2020. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EL ACTA N° N°045- 2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 13 DE FEBRERO DEL 2020.**

**SEGUNDO PUNTO:** DETERMINAR Y APROBAR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 5 DEL ACUERDO MINISTERIAL N° MDT-2015-060, LA REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA DEL MÉDICO TRAUMATÓLOGO, CON UN TECHO DE HASTA 2.034 USD, QUIEN LABORARÁ EN EL PROYECTO CENTRO DE REHABILITACION FÍSICA NUESTRA SEÑORA DE NATIVIDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, antes de determinar la aprobación de este punto, quisiera que se nos dé una respuesta la parte técnica y la parte jurídica, consideraría que la contratación del profesional es muy importante para el cantón Pedro Moncayo, pero la pregunta que quiero hacer es, porque se determina casi al finalizar el mes de febrero para analizar este tema, debió haber sido analizado los primeros días de enero, cuando se hacen las contrataciones, siendo que es un tema muy importante, eso señor Alcalde quisiera saber cómo estamos en eso para poder determinar el Concejo.

**Lcda. Elizabeth Martínez, Directora de Talento Humano**, buenas tardes con todos dando respuesta a la pregunta del señor Concejal, por qué estamos haciendo recién esto, porque existe un proyecto que había hasta el 2019, entonces la Dirección de Gestión Social estaba haciendo las estadísticas que corresponde para poder tener todo el proyecto en orden, una vez que la Dirección de Acción Social pasa el proyecto nosotros tenemos que hacer absolutamente todos los pasos que se consideren realizar para poder hacer legalmente el procedimiento, tenemos aquí toda la documentación, seguramente se ha hecho llegar a cada uno de ustedes con los informes de Procuraduría Síndica y todos tienen la fecha que hemos estado haciendo durante el tiempo que teníamos que hacer la emisión de la certificación presupuestaria, todo eso toma un tiempo, luego las firmas del señor Alcalde, pasar a la Secretaria General por eso estamos haciendo con estas fechas y todos los documentos tienen las fechas desde cuando se empezaron a hacer.

**Señor Vicealcalde Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, creo que si es la pregunta lo que nosotros queríamos entender, considero que a finales del año es cuando se debe determinar si vamos o no a proceder a la contratación del profesional cuando sabemos que es un fondo de inversión, sabemos que no está contemplado los 2.034 dólares que piden, creo que no se fijaron en esto y dejaron pasar mucho tiempo para llegar a analizar en el mes de febrero, me parece que deben estar un poco más al cuidado en este sentido.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, buenas tardes los presentes, una pregunta cuantos profesionales se presentaron como aspirantes a este puesto, el informe técnico y la aspiración salarial de cada uno no se contempla aquí.

**Lcda. Elizabeth Martínez, Directora de Talento Humano**, nosotros informamos a las personas, llaman por teléfono dicen cuanto es el sueldo, cuanto es la remuneración es de 1.676 dólares y no se acercan, no les convienen, por eso que nosotros hemos decidido hacer esta fijación.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, es importante saber cuántos aspirantes se han presentado, cuál es la aspiración salarial y hacer un cuadro, saber que el uno dice 1500, otro 1800, 3000, 4000, 5000 dólares, ese documento yo quisiera tener.

**Lcda. Elizabeth Martínez, Directora de Talento Humano**, no han venido las personas con sus carpetas, lo que pasa es que como les explico llaman por teléfono y preguntan y no se acercan ni siquiera a presentarse porque son personas de cuarto nivel.



**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, debe tener una constatación deben presentarse las personas para hacer la selección de personal.

**Lcda. Elizabeth Martínez, Directora de Talento Humano**, nosotros hemos puesto en las redes y no han venido a dejar las carpetas, han llamado por teléfono y nosotros hemos informado que es 1.676 dólares, inclusive donde la compañera Betsy también han llamado y ha dicho que es 1.600 la remuneración por eso no ha venido a dejar las carpetas, entonces no podemos hacer un informe diciendo han venido tales personas han pedido tal valor, otro valor porque no han venido, han llamado para preguntar la remuneración exactamente cuatro personas.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, bueno si me hubiese gustado que ese informe se adjunte aquí, para poder tener conocimiento y poder hacer referencia, yo he hecho algunos procesos de esos con otros profesionales y ellos me han pasado el informe donde detallan de cada uno de los profesionales, los títulos y las aspiraciones salariales de cada uno, en este caso vía internet mandan su propuesta solamente le imprime, entonces ese informe si me gustaría tener para tener conocimiento cuantos aspirantes, cuáles fueron las personas para poder tomar esa decisión

**Lcda. Elizabeth Martínez, Directora de Talento Humano**, no puedo poner un documento diciendo que esas cuatro personas llamaron, puesto que ninguna de las cuatro personas se han acercado.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, pero han de tener nombres y apellidos, títulos, números de teléfonos y la aspiración salarial, no tiene nombres.

**Lcda. Elizabeth Martínez, Directora de Talento Humano**, una o dos personas llamaron a la Dirección de Acción Social, a mí me llamaron dos personas y me dijeron exactamente lo mismo que simplemente el tema económico cuanto es 1600 dólares gracias, a tiempo completo sí.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, la comunicación en que se hizo.

**Lcda. Elizabeth Martínez, Directora de Talento Humano**, la compañera Betsy me envió también la publicación que se hizo en Facebook.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, si porque eso me gustaría adjuntar, porque cuando se hace una publicación de un puesto de trabajo, se pone el lugar, el sueldo que está predispuesto a pagar la institución, entonces ese documento si me gustaría tener para adjuntar acá.

**Lcda. Elizabeth Martínez, Directora de Talento Humano**, los siguientes perfiles trabajo con adultos mayores, en Tabacundo, trabajador social, terapeuta Traumatólogo y cuatro auxiliares de enfermería con dos años de experiencia, enviar la hoja de vida completa al siguiente correo, la compañera no recibió ningún correo.

**Señor Alcalde**, compañeros está muy claro yo creo que un médico Traumatólogo no va a venir, ni siquiera un médico general por 1600 dólares, ya hemos probado toda esa situación está bien claro por eso es que nos obligan a poner esto a consideración del Concejo para poder nosotros dar esta viabilidad para poder contratar este médico que es muy importante, no van a venir eso tengan por seguro por 1600 dólares un médico traumatólogo ya se ha probado, a lo mucho preguntan cuánto es el sueldo cierran el teléfono.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, si señor Alcalde, solo es tener información no más, cuantas personas han venido, cuales son los nombres y la aspiración salarial, no estoy pidiendo nada que no sea normal, porque yo también he estado en esos procesos, la señorita de Talento Humano ha pasado una información de cuantos aspirantes, cuanto ha sido la aspiración salarial y las personas que han venido a dejar, yo sé que el sueldo es poco, pero hay la cantidad de profesionales que no tienen trabajo hay que ver esa parte, eso no más.

**Ab. Rothman Romero, Procurador Síndico**, señor Alcalde, señores Concejales buenas tardes; haber debemos entender que un Traumatólogo es un médico especialista de cuarto nivel que en los techos salariales del MSP establece el sueldo mínimo de 2.641 USD, eso publico el MSP y en estos momentos están dándose concursos para varias especialidades Traumatólogos y demás, en este caso el GAD no es ente de salud ni de primero, segundo, tercer nivel, razón por la cual tiene que estar ligado a un proyecto, obviamente no se puede lanzar bajo la plataforma de socio empleo por tres motivos, primero porque al ser un proyecto y no ser un centro de salud del GAD sino que está involucrado en atención de grupos prioritarios lo hace de entre proyectos, la red socio empleo les va a decir señor usted tiene que respetar el techo es 2.641, no puede lanzarse el techo de 2.641 dólares para ese profesional porque sobrepasa la base del techo de las remuneraciones de los señores Concejales, ningún funcionario dentro del GAD puede sobrepasar ese techo; la otra particularidad es lo siguiente que, no se puede negar información a ninguna persona que llame por un aviso, lo que el punto trata es de que



el Concejo autorice al señor Alcalde para que se contrate un profesional, no está dando nombres y apellidos, se habla en general de un profesional Traumatólogo para poderlo vincular a este proyecto, porque viene siendo del Concejo; porque como no se le va a pagar bajo el techo salarial que establece el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Salud Pública, que es de 2.641 de médico especialista tiene que acogerse a lo que determina el Ministerio de Trabajo en la Resolución 060, entonces es por esa situación, obviamente una vez que los postulantes se presenten, puede ser que este médico Traumatólogo acuerde en venir por 2.000 USD, con un rango de SP 9, o acepte venir con un rango de SP 7 que es de 1.676, entonces no tiene que encajarse en esa parte no se está seleccionando al Traumatólogo que se está pidiendo, la otra parte es que debemos entender los proyectos no se pueden proceder a la contratación mientras no se haya concluido un proyecto, el proyecto se cerró el 31 de diciembre del 2019, si mientras el proyecto no este consolidado no se puede gestionar o contratar personas porque caso contrario se generaría un pago indebido y una responsabilidad directa tanto al señor Alcalde como máxima autoridad y al Director Financiero que sería solidario, como también en este caso si el señor Alcalde hubiera puesto antes a los señores Concejales por haber autorizado por contratación con el techo de 2.034, eso es lo que yo les puedo dar a conocer para que ustedes señores Concejales tengan una mejor idea.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Directores muy buenas tardes, no cabe duda que al contratar este profesional es de suma importancia para el GAD Municipal, sin embargo yo quisiera se me aclare algunas dudas que se me han creado al momento de la revisión de la documentación, de acuerdo al informe técnico emitido por Talento Humano se manifiesta que anteriormente estaba contratada esta persona por un valor de 2.308 dólares, lo que nos daría a entender de que se estaba incurriendo en una falta por parte del Gobierno Municipal, en base me imagino al contrato realizado por la administración anterior, sin embargo revisando la plataforma Municipal se ve que este pago se lo ha realizado hasta este mes de enero, entonces si quisiera conocer debido a que se pudo generar este pago de 2.308 al profesional y bueno ahora me imagino que en base a la Ley se quiere aplicar en lo que se refiere a los techos salariales por favor que me ayuden con esa explicación

**Lcda. Elizabeth Martínez, Directora de Talento Humano**, buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, en base a esto en el proyecto anterior ya habían establecido la remuneración de 2.308, en la administración anterior entonces esto estaba fundamentado en ese proyecto, el proyecto terminó en diciembre de 2019, les pedí que por favor me dieran en Talento Humano algún informe técnico que justifique por qué contrataron con 2.308 y no existe informe técnico o justificativo en Talento Humano de porque pagaban esa cantidad; simplemente eso fue disposición del Alcalde anterior, el

proyecto termina el 31 de diciembre de 2019, usted dió por terminado señor Alcalde después de que le comente el asunto con el Dr. Traumatólogo que estaba, se terminó la relación laboral y se ha pagado únicamente hasta el 31 de diciembre que consta en la nómina; esa es la razón entonces nosotros tenemos que contratar de acuerdo a lo que establece la normativa que se presenta del informe técnico que corresponde y pasar al Concejo para que determine la remuneración.

**Señor Alcalde**, está claro, tiene la palabra compañero Concejal.

**Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, bueno señor Alcalde de igual manera compañeros, primero quiero hacer mención que en el Centro de Rehabilitación, que presta servicio social a todo el Cantón Pedro Moncayo, y partiendo de ahí la necesidad de las personas que van de distintas parroquias y no solo de aquí del cantón, vienen de otras partes, vienen de afuera, de Cayambe, de Otavalo por el servicio que se presta y por la calidad que están prestando los profesionales; en este punto de igual manera si quisiera acotar algo, revisando tanto el informe en este caso desde la Directora Acción Social y Grupos Prioritarios donde se genera la necesidad, de igual manera del tema del informe de la partida presupuestaria de que cuenta ya con ese valor estimado, de igual forma haciendo referencia de que ya se nos explica aquí el tema de los proyectos siempre van en forma anual, manifestarles compañeros que en este caso también existe en el artículo 5 que acabo de explicar e Jurídico en donde manifiesta que es excepcionalmente el Concejo Municipal previo al informe técnico de la Unidad de Administración de Talento Humano Institucional, que justifique la ausencia de candidatos que cumpla con el perfil del puesto dentro de la oferta laboral del cantón y siempre que este puesto corresponda al nivel profesional que se contempla en el anexo señalado en el artículo número 1 del presente acuerdo podrá determinar la remuneración mensual unificada de este puesto con techo hasta los 2.034 dólares, creo que en ese sentido de igual manera revisando lo que está bajo la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP), lo que ustedes manifestaron que el techo de 1.676 y haciendo referencia de que nosotros queremos hacer correctivos y hacer las cosas transparentadamente en este caso tendrán sus justificaciones que se estaba pagando 2.308, tenemos que tomar en cuenta de que ahora se está presentando los justificativos y los informes tantos técnicos y jurídicos para que aterricemos en el momento de fijar el sueldo lo que dice hasta los 2.034 dólares, los compañeros no sé si es que hay alguna otra intervención, creo que el proyecto está bien justificado y se lo está llevando de la mejor manera y de mi parte si quisiera elevar a moción para que se continúe con el trámite pertinente y aprobar de conformidad la remuneración mensual unificada del médico Traumatólogo que es un beneficio para el cantón Pedro Moncayo.



**Señor Alcalde**, muy bien quien apoya la moción, tiene la palabra compañero Vicealcalde.

**Señor Vicealcalde Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, si antes de dar la aprobación me gustaría saber de la parte Financiera que nos certifique o nos ayude si es que no se canceló el mes de enero para poder apoyar la moción.

**Señor Alcalde**, si por favor compañero Concejal Luis Campos, se repita la moción y mencionando exactamente el valor que se contempla.

**Lcda. Elizabeth Martínez, Directora de Talento Humano**, lo que sucede es que si es menos vamos a seguir teniendo el mismo problema por el momento en que dice hasta 2.034, ahí sí que me ayude el compañero Ab. Rothman por favor, yo entendería que incluye con beneficios de ley es hasta 2.034, si es que la norma me digiere 2.034 más los beneficios de ley eso sería más pero el techo tope que le está dando es hasta 2.034, es decir que el sueldo nominal es inclusive menos que 2.034, que de ahí viene los beneficios de ley entonces no es los 2.034 dólares, ya eso es difícil de encontrar; la partida igual es 2.034 y está presupuestado así porque eso es lo que me establece la norma.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, una pregunta y de ahí para proceder con la votación, esta escala de techos de los servidores Municipales da la potestad a los señores Concejales de fijar los salarios de todos los empleados.

**Lcda. Elizabeth Martínez Directora de Talento Humano**, justamente aquí dice que excepcionalmente le da la potestad para esto, no para los demás.

**Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, bueno señor Alcalde de igual manera quiero elevar a moción la autorización de la remuneración de hasta 2.034 dólares incluidos los beneficios de ley para un médico Traumatólogo que laborará en el Centro de Rehabilitación Física de Nuestra Señora de Natividad del Cantón Pedro Moncayo.

**Señor Alcalde**, sírvase tomar votación por Secretaría por favor.

**Señora Secretaria**, si señor Alcalde conforme lo escuchado en esta sesión de Concejo por parte del Concejal Luis Campos, la moción presentada ha sido la siguiente, que se apruebe la remuneración de 2.034 dólares del profesional incluido los beneficios de ley

del médico Traumatólogo que laborará en el Proyecto Centro de Rehabilitación Físico Nuestra Señora de Natividad del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

**Señor Alcalde**, muy bien quien apoya la moción, tiene la palabra compañero Vicealcalde.

**Señor Vicealcalde Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, si la pregunta es, para proceder apoyar la moción le pedía la explicación a Financiero si el mes de enero fue cancelado este rubro.

**Ing. Carlos Fiallos, Director Financiero**, buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales y compañeros, la Dirección Financiera no ha certificado del mes de enero del profesional, lo que se ha pagado hasta el mes de enero de pronto sea la confusión de que se ha pagado el 6 de enero de pronto piensan que se ha pagado enero.

**Señor Vicealcalde Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, apoyo la moción señor Alcalde.

**Señor Alcalde**, sírvase tomar votación por favor.

**Señora Secretaria**, procede a tomar votación.

**Señor Vicealcalde Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, a favor de la moción.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, a favor de la moción.

**Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño**, a favor de la moción.

**Señor Alcalde**, a favor de la moción.

**Señora Secretaria**, por unanimidad se aprueba el segundo punto del orden del día señor Alcalde.

**Señor Alcalde**, siguiente punto por favor.

**RESOLUCIÓN 121.- EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- DETERMINAR Y APROBAR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 5 DEL ACUERDO MINISTERIAL No. MDT-2015-060, LA REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA DEL MÉDICO TRAUMATÓLOGO, CON UN TECHO DE HASTA 2.034 USD, QUIEN LABORARÁ EN EL PROYECTO CENTRO DE REHABILITACIÓN FÍSICA NUESTRA SEÑORA DE NATIVIDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE: POR UNANIMIDAD FIJAR LA REMUNERACIÓN DE 2.034 USD INCLUIDOS LOS BENEFICIOS DE LEY, PARA EL MÉDICO TRAUMATÓLOGO QUIEN LABORARÁ EN EL PROYECTO CENTRO DE REHABILITACIÓN FÍSICA NUESTRA SEÑORA DE**



**NATIVIDAD, DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO Y SE CONTINÚE CON LOS TRÁMITES PERTINENTES.**

**TERCER PUNTO.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.**

Señora **Secretaria**, procede a dar lectura al oficio N° 030-DGP-GADMPPM-20, el mismo que se adjunta.

**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**  
*Moderno y Turístico*

*- Dirección Turística  
 - Secretaría General  
 Procedida de acuerdo a la ley  
 03 FEB 2020*

Tabacunda, 03 de febrero del 2020  
 Oficio N. 030-DGP-GADMPPM-20

Señor,  
 Virgilio Andrusgo C.  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.**  
 Presente.-

*Do Kelly For  
 etc. etc  
 06/02/2020*

De mi consideración:

Reciba un saludo cordial, de la Dirección de Gestión de Planificación del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo con el deseo de éxitos en las labores a usted encomendadas.

A través del presente me permito remitir a usted el Informe favorable IUL-1-2020-DP-GADMPPM, Ref. N° 165, correspondiente a la Aprobación de Planos para Ubicación de los Sres. MOLINA ROSALES CARLOS IVAN, CARRERA PAREDES YOLANDA EMPERATRIZ, DUQUE LANDAZURI SONIA DEL ROCIO Y CARRERA PAREDES MARCELO EDUARDO, situado en la parroquia de LA ESPERANZA, barrio CUBINCHE, para que sea aprobado por Concejo de acuerdo a la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Plan Físico y Ordenamiento del Cantón Pedro Moncayo, adjunto 1 carpeta de color Blanca con Celeste con logotipo del profesional, con toda la documentación correspondiente.

Particular que entrego a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Arq. Jaidin Quimbamba*  
**DIRECTOR DE PLANIFICACION,**  
**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.**

Cc/

Adjunto: Carpeta color Blanco con celeste con 38 folios 1 CD y 4 planos.

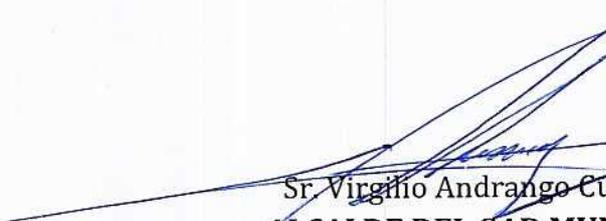
**RECEPCION DE CORRESPONDENCIA**  
 03 FEB. 2020  
 REGISTRO POR: J.F.  
 HORA: 10:53 DE LA TARDE 2020

**ASESORÍA JURÍDICA**  
 RECIBIDO POR: H. G.  
 FECHA: 05-02-2020  
 HORA: 11:24 / 124

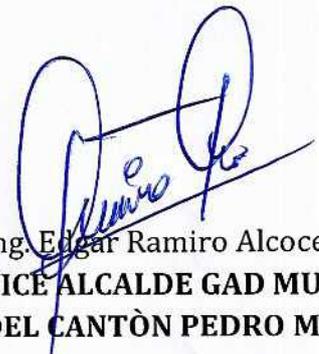
**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
 RECIBIDO POR: M. G.  
 FECHA: 05-02-2020  
 HORA: 10:23



**Señor Alcalde**, esta información será remitida a la Comisión pertinente para el respectivo informe; al no tener más puntos a tratar se da por finalizada la sesión de Concejo de este día.

  
**Sr. Virgilio Andrango Cuascota**  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL**  
**DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**



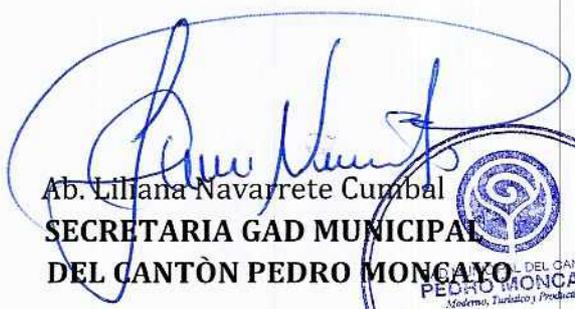
  
**Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**  
**VICE ALCALDE GAD MUNICIPAL**  
**DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

  
**Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**  
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL**  
**CANTÓN PEDRO MONCAYO**

  
**Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**  
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL**  
**CANTÓN PEDRO MONCAYO**

  
**Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**  
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL**  
**DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

  
**Abg. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño**  
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL**  
**CANTÓN PEDRO MONCAYO**

  
**Ab. Lilliana Navarrete Cumbal**  
**SECRETARIA GAD MUNICIPAL**  
**DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

